

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31010/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 316/2023 solicita prórroga de designación de la Profesora VILMA NANCY RODRÍGUEZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso); y,

CONSIDERANDO:

Que la profesora se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 2529/2013 se designó a la Profesora Vilma Nancy Rodríguez como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2018.

Que por Resolución N° 1325/2015 se reubica al Profesora Vilma Nancy Rodríguez como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso) del Instituto Técnico.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Rodríguez en las horas mencionadas.

Que por economía procedimental y teniendo en cuenta que la docente ya inicio su trámite jubilatorio a partir del 07/03/2024, se debe designar a la docente hasta tanto se concrete dicho proceso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Profesora **VILMA NANCY RODRÍGUEZ** D.N.I. N° 17.679.841 como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5º MMO "A" y "B" (2 hs cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 31 de octubre de 2023 y hasta tanto se concrete el trámite jubilatorio.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N°

Resolución N°: RES - DCEER - 12218 / 2024

Hoja de firmas